

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
C/ Pío Baroja, 6
28071 MADRID



92708

Los abajo firmantes, en nombre y representación de las organizaciones sindicales FETE-UGT, ANPE, CSI-CSIF y STES-INTERSINDICAL cuyos datos y domicilios a efectos de notificación se relacionan en el Acuerdo anexo al presente escrito.

COMUNICAN:

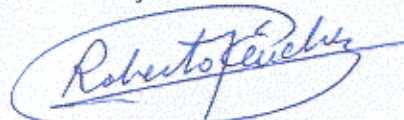
1. Que por acuerdo entre dichas organizaciones se establece el calendario de celebración de elecciones sindicales en los ámbitos que se explicitan en el texto que se adjunta.

2. FETE-UGT, STES-INTERSINDICAL, ANPE y CSI-CSIF tienen el carácter de sindicatos más representativos, superando el 50% de representatividad en el ámbito referido, y ostentando conjuntamente, la mayoría de la representatividad requerida, por lo que- el presente acuerdo tiene el carácter de mayoritario conforme a lo establecido en el art. 13 de la L.O.R. y 6 su Reglamento de desarrollo.


FETE-UGT
Comisión Ejecutiva Federal

Don Manuel Gil Mellado
FETE-UGT

En Madrid a 4 de julio de 2006



Don Roberto Sánchez González
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE




STES-INTERSINDICAL
Carretas, 14-7ºE 28012 Madrid
Telf: 915322264 Fax: 915322280

Don Augusto Serrano Olmedo
STES-INTERSINDICAL


CSI-CSIF
SINDICATO INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
SECTOR ENSEÑANZA

Don Juan Arboledas Lortie
CSI-CSIF

ACUERDO QUE SUSCRIBEN LOS SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS DEL SECTOR DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE PROMOCIÓN GENERALIZADA DE ELECCIONES SINDICALES EN LOS ÁMBITOS FUNCIONALES Y TERRITORIALES QUE SE INDICAN

En Madrid, a 4 de julio de 2006, reunidas las partes que a continuación se relacionan:

De una,

Don Manuel Gil Mellado, con DNI 30.195.552-N Secretario de Organización de FETE-UGT, con domicilio en Madrid (28002), Avda. de América, 25 - 4ª; en nombre y representación de UGT en el sector de la enseñanza,

De otra,

Don Augusto Serrano Olmedo, con DNI 619970-S, por el secretariado de la Confederación de STES-INTERSINDICAL, con domicilio en Madrid (28015), Carretas 14 7º, en nombre y representación de STES-INTERSINDICAL .

De otra,

Don Roberto Sánchez González, con DNI 25.893.326-H, Vicepresidente Nacional de ANPE Sindicato Independiente, con domicilio en Madrid (28012), Calle Carretas, 14 - 5º A>; en nombre y representación de ANPE,

De otra,


Don Juan Arboledas Lorite, con DNI 26.186.360-D, Secretario General de CSI-CSIF con domicilio en Madrid (28010), Calle Fernando el Santo, 17 - 2º; en nombre y representación de CSI-CSIF en el sector de la enseñanza,



FETE-UGT



ANPE. SINDICATO INDEPENDIENTE



CSI-CSIF

STES-I

MANIFIESTAN:

1.- Que en virtud de las modificaciones establecidas en la normativa para la elección de los órganos de representación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de la Ley 9/1987, de 12 de junio, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, y por la Ley 18/1994, de 19 de mayo, que modifica el Estatuto de los Trabajadores, y en lo referido al derecho de representación colectiva de los trabajadores de su empresa, consideran conveniente promover de forma generalizada las elecciones sindicales de manera que ordene el proceso de celebración de las mismas en aquellos centros que eligieron a sus representantes entre el 1-XI-02 y el 4-XII-02, en el sector de la enseñanza pública.

2.- El ámbito territorial del presente acuerdo abarca todas las Comunidades Autónomas del Estado Español, incluidas las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

3.- El ámbito funcional comprende al personal funcionario docente de todos los centros públicos de enseñanza de todos los niveles educativos no universitarios.

4.- Tras las diversas reuniones mantenidas, referidas a criterios y procedimientos para el desarrollo del proceso electoral,

ACUERDAN:

PRIMERO.- Promover la celebración de elecciones generalizadas para delegados de personal, juntas de personal en el ámbito funcional y territorial antes referido.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente calendario y condiciones:

Personal docente de los centros de régimen general y de régimen especial correspondientes a las unidades electorales referidas en el Art. 7.1.2.3 y 7.3.3.1 de la Ley 9/1987, de 12 de junio:


- Fecha de Preaviso: 04-09-06
- Fecha de inicio del proceso electoral: 04-10-06
- Fecha de votación: 30-11-06


Los preavisos se formalizarán conjuntamente por los sindicatos firmantes de este acuerdo que tengan presencia en la correspondiente unidad electoral.

La propuesta de calendario electoral se adjunta como Anexo Nº 1.


Se propone a las mesas electorales del apartado 20.2 que la duración del periodo destinado a exposición de las listas de electores y elegibles sea de una semana y el destinado a propaganda electoral de tres semanas.

TERCERO.- Adaptar, si fuera necesario, las fechas de constitución de las mesas electorales (inicio del proceso) previstas en el apartado SEGUNDO. Las fechas de votación establecidas tienen el carácter de recomendación a la correspondiente mesa electoral, ya que es a ella a quien legalmente corresponde establecer, dentro de los límites previstos en la normativa, la fecha efectiva de votación. La voluntad de los firmantes es que las elecciones se celebren en las fechas fijadas en el apartado SEGUNDO del presente acuerdo.


STES-i


REZE-VGT


CSI-CS3IF.


ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE

CUARTO.- Constituir una comisión estatal de seguimiento del presente acuerdo, formada por un miembro de cada sindicato firmante. Cualquier duda o dificultad surgida en la interpretación del acuerdo será resuelta por la comisión mediante acuerdo mayoritario de sus miembros, cuando hayan sido citados con 48 horas de antelación mediante telegrama. La Comisión se reunirá cuantas veces sean necesarias y sus resoluciones serán de obligado cumplimiento.

FETE-UGT



Don Manuel Gil Mellado
FETE-UGT

Don Roberto Sánchez González
ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE



STES-INTERSINDICAL
Carretas, 14-7ºE 28012 Madrid
Telf: 915322234 Fax: 915322280

Don Augusto Serrano Olmedo
STES-INTERSINDICAL



Don Juan Arboledas Lorite
CSI-CSIF

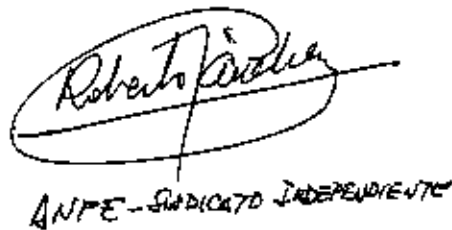
ANEXO N° 1

ESTABLECIMIENTO DEL SIGUIENTE CALENDARIO ELECTORAL ORIENTATIVO

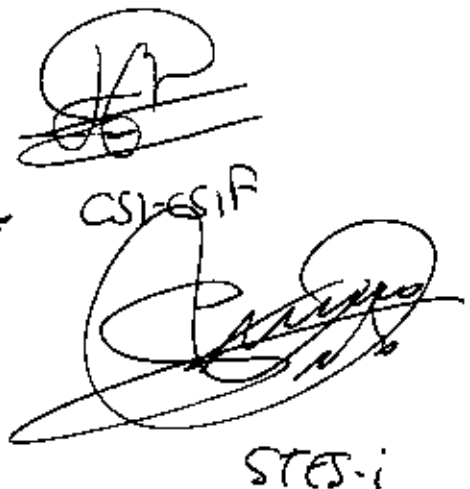
PREAVISOS UNITARIOS:	4 de Septiembre
CONSTITUCIÓN MESA ELECTORAL COORDINADORA:	4 de Octubre
PUBLICACIÓN CENSOS Y RECLAMACIONES:	Hasta el 17 de Octubre
RESOLUCIONES RECLAMACIONES:	18 de Octubre
PUBLICACIÓN DEFINITIVA CENSOS:	19 de Octubre
PRESENTACIÓN CANDIDATURAS:	Hasta el 31 de Octubre
PROCLAMACIÓN CANDIDATURAS:	3 de Noviembre
RECLAMACIONES:	4-6 de Noviembre
CANDIDATURAS DEFINITIVAS:	7 de Noviembre
PROPAGANDA ELECTORAL:	De 7 a 28 de noviembre
REFLEXION:	29 de noviembre
VOTACIÓN:	30 de noviembre



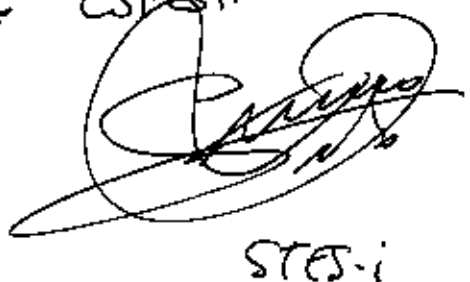
RIFE-VOT



ANPE-SINDICATO INDEPENDIENTE



CSI-ESIR



STES-i